



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Actualización de Estatutos

IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE CHILE

Claustro Pleno: Cuerpo colegiado que expresará su voluntad para modificar los Estatutos

19-20 de mayo de 2025



Agenda

- Contexto
- Propuesta
- Análisis



Contexto



Educación Terciaria

1.340.000 Matrícula Nacional

785.000 Estudiantes en Universidades (Pregrado, Postgrado, Postítulo)
2007-2023: 47% crecimiento

135.000 CFT
57% crecimiento

420.000 IP
170% crecimiento

Acreditación Institucional

2005	6 años
2011	5 años
2016	6 años
2022	6 años

Pertinencia: Sector Productivo /Actividad Económica

Región de Valparaíso

- Comercio, Transportes
- Manufactura, Servicios
- Agricultura, Actividad Portuaria

Región del Biobío

- Industria Forestal, Agricultura, Pesca
- Manufactura
- Generación de Energía

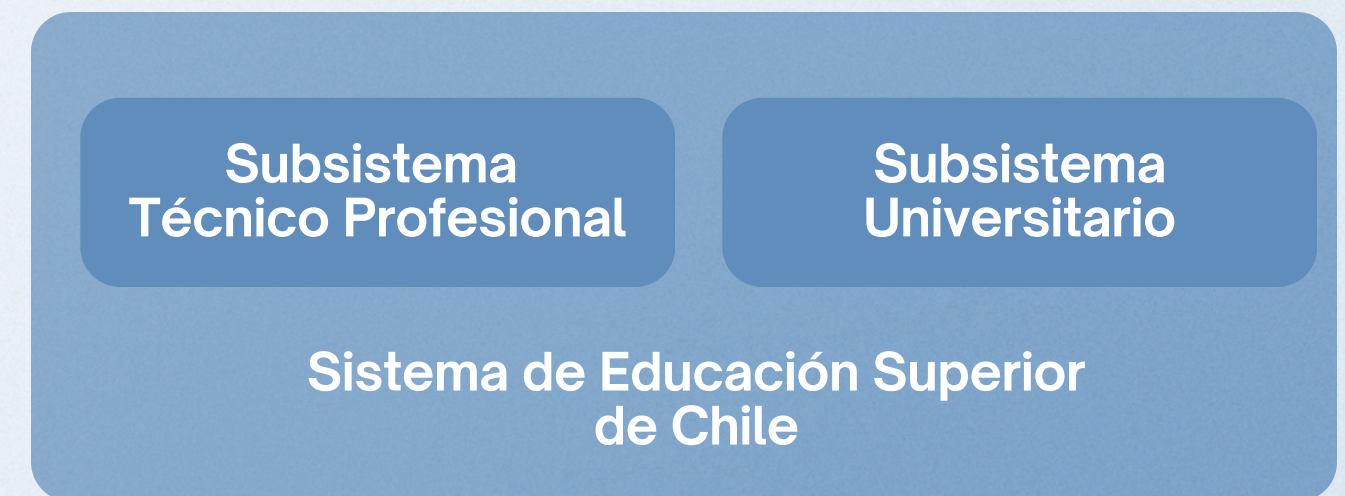
Región Metropolitana de Santiago

- Servicios, Comercio
- Manufactura, Construcción
- Agricultura



Ley 21.091 sobre Educación Superior

- La Ley 21.091 define que el sistema de educación superior de Chile se compone de dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional.
- Para el subsistema universitario, las instituciones cumplen con su misión a través de la realización de docencia, **investigación, creación artística,** innovación y vinculación con el medio.
- Para el subsistema técnico profesional, las instituciones cumplen con su misión a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio, **con pertinencia al territorio donde se emplazan.**



- La Ley 21.091, que establece la acreditación institucional y la evaluación de **dimensiones específicas para cada subsistema**, respeta la diversidad de procesos y proyectos educativos de las instituciones de educación superior.



**DOCENTES
Estudiantes**

Subsistema Técnico Profesional

**ACADÉMICOS(AS) (*)
Estudiantes**

Subsistema Universitario

(*) Artículo 6, letra g), Ley 21.091 sobre Educación Superior



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- Es deseable que Universidad establezca **mecanismos que permitan agilizar la toma de decisiones institucionales y fortalecer su gobernanza** para así dinamizar el impulso a su desarrollo en el contexto en el que se desenvuelve. Tal es el caso, por ejemplo, de la actualización de la estructura organizacional y de sus estatutos, situación que fue observada en el proceso de acreditación anterior.



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- La Institución posee una importante oferta de carreras conducentes al título técnico de nivel superior, que forman parte de su identidad fundacional. **Esta oferta requiere ser conducida estratégicamente en relación con el proyecto institucional de largo plazo de la Universidad.** Además, se deben robustecer los mecanismos de vinculación de estas carreras con el medio, y fortalecer la articulación de ellas con el nivel profesional o de licenciatura para que permitan una efectiva continuidad de la formación.



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- Es necesario que la Institución fortalezca las acciones tendientes a la **mejora de los indicadores de progresión académica en todas las áreas de programas, y especialmente en la formación técnica**. Por otro lado, se aprecia la necesidad de robustecer la formación integral de los estudiantes, con foco en el desarrollo de habilidades generales o transversales que les permitan desenvolverse mejor en ámbitos laborales crecientemente interdisciplinarios.



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- De acuerdo con el Informe consolidado de la Superintendencia de Educación Superior: ***“La Institución presenta una estructura financiera equilibrada, lo que le permite sustentar la viabilidad de su proyecto educativo en el corto y mediano plazo, a pesar de exhibir un desempeño ajustado, lo que se traduce en pérdidas operacionales en tres de los últimos cuatro periodos analizados. Por otra parte, la Casa de Estudios presenta proyecciones financieras estables, sustentadas sobre bases adecuadas y debidamente fundamentadas. No obstante, para financiar su plan de inversiones y poder hacer frente a las amortizaciones de sus créditos estructurados, deberá recurrir a los elevados saldos que mantiene en efectivo y equivalente, además de los flujos que genere en el periodo”.***



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- **La Institución impulsa sistemáticamente acciones y recursos para el desarrollo de la vinculación con el medio.** Ello le ha permitido contar con un número destacable de adjudicación de proyectos, asesorías, actividades culturales, de servicio público, capacitación, y responsabilidad social, entre otros. Además, cuenta con centros tecnológicos y de innovación y grupos de investigación destacados, que le permiten acrecentar las redes de vinculación nacional e internacional.



Acuerdo de Acreditación Institucional

CONCLUSIONES RESOLUCIÓN N°698:

- Con respecto al proceso de acreditación anterior, **presenta una mejora en los indicadores asociados a investigación**, lo que se evidencia con el alza de publicaciones científicas indexadas, patentes de invención, modelos de utilidad y registros de autor. **Recomendamos a la Institución seguir fortaleciendo las oportunidades para el desarrollo de esta área**, considerando la formalización y operacionalización de políticas y reglamentos asociados.



¿Por qué reformar los Estatutos?

- Maximizar el aporte de la Misión Institucional a la sociedad.
- **Estructuras que superan las definiciones organizativas** debido al crecimiento y desarrollo.
- **Adaptación a la Normativa Vigente:** Ley 21.091 sobre Educación Superior. La **estructura organizacional y procesos deben alinearse con los estándares de calidad**, los que puedan ser reconocidos y evaluados pertinentemente en los procesos de acreditación.
- **Sostenibilidad Financiera:** Parte significativa del financiamiento de la Universidad proviene del Estado. Una adecuada reestructuración institucional es esencial para asegurar los recursos económicos necesarios para su operación continua y desarrollo.



Propuesta de Estatutos

DOCENTES
Estudiantes

Subsistema Técnico Profesional

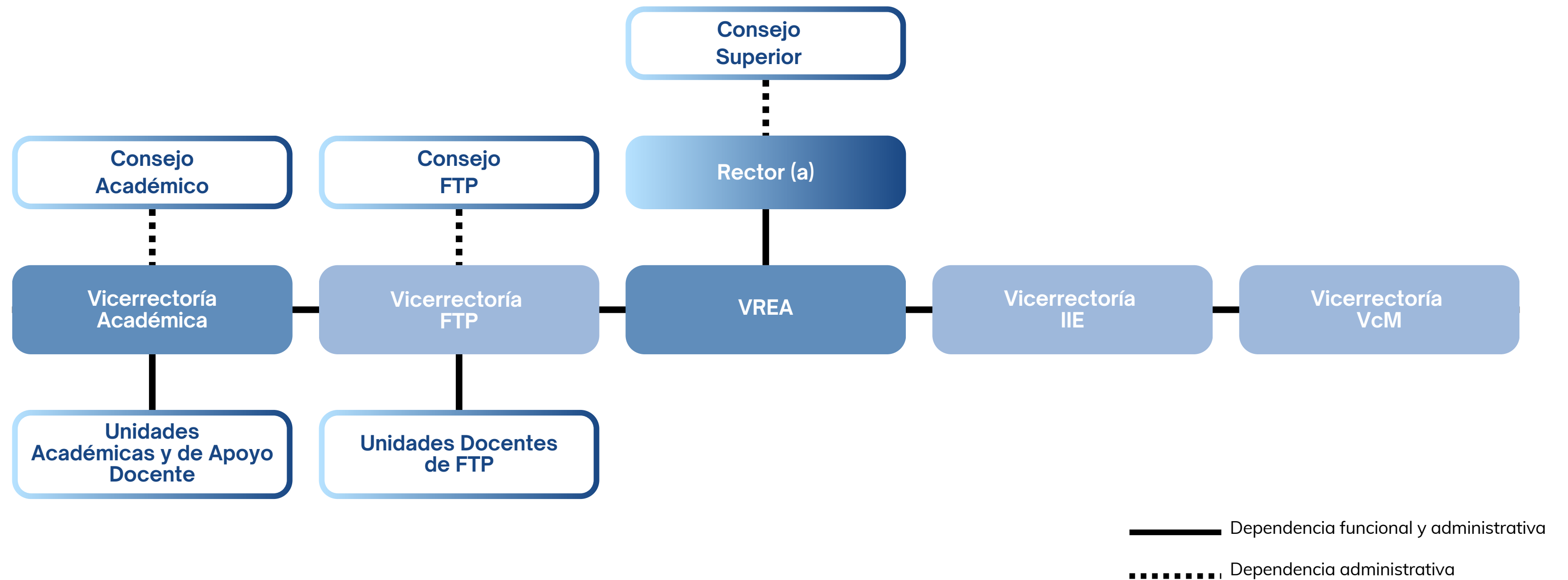
ACADÉMICOS(AS)
Estudiantes

Subsistema Universitario

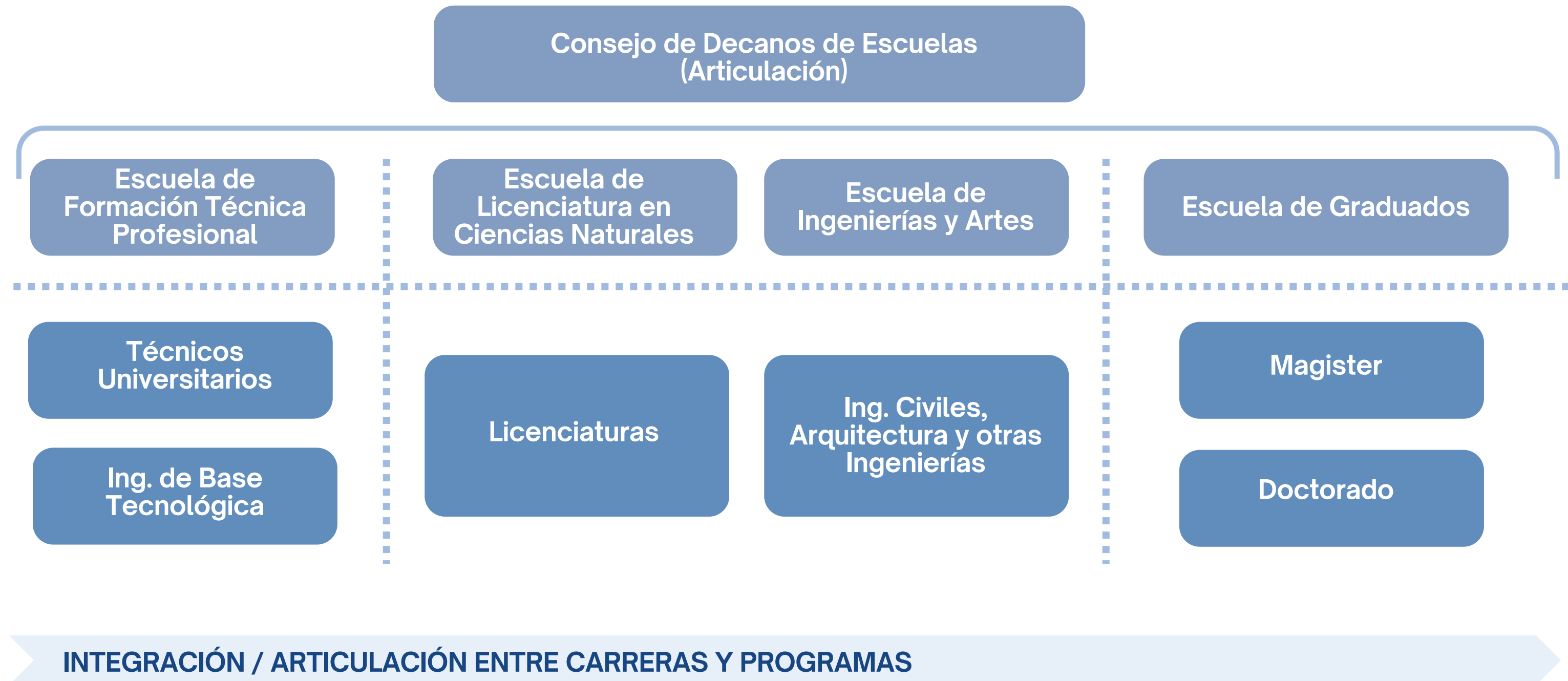


UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Propuesta Organigrama



Propuesta Organigrama



Propuesta de Estatutos

- **Creación de 3 nuevas Vicerrectorías:** Formación Técnico Profesional, Investigación, Innovación y Emprendimiento, y de Vinculación con el Medio. Vicerrectorías. Todas ellas encargadas de sus respectivos ámbitos de acción.
- **Creación de 3 nuevas Escuelas:** Se propone, además de la Escuela de Graduados, la creación de escuelas (de Artes e Ingeniería, de Licenciatura en Ciencias y de Formación Técnica Profesional), **lideradas por un Decano**. Las escuelas serán las encargadas de otorgar títulos y grados. Esto es diferenciar los niveles formativos y reportar indicadores de acreditación a cada subsistema.



Propuesta de Estatutos

- **Las unidades/departamentos estarán directamente bajo las vicerrectorías** (académica o técnico-profesional según corresponda), contribuyendo con su docencia a las distintas escuelas. Esto busca optimizar la colaboración y el uso de recursos.
- **La pertenencia de los estudiantes dependerá de sus especialidades.** Esto busca una mayor claridad y eficiencia en la organización.
- **La administración/gestión/subordinación de las carreras y programas a las respectivas escuelas, no se debe entender como una pérdida de tuición de los departamentos sobre las carreras/programas que le son propias.**



Propuesta de Estatutos y Situación Actual de la Institución

Aspectos a mejorar/desafíos:

- Acciones asociadas a la futura acreditación.
- Contratación de académicos(as) y docentes con pertinencia al subsistema universitario y de formación técnica profesional, respectivamente.
- Desarrollar una reglamentación institucional efectiva y respetuosa para la carrera académica y docente, así como para la articulación de los estudios.
- Pertinencia de cursos obligatorios (fuera del plan de estudios) para los estudiantes.
- Implementación de carreras de ingeniería civil de 5 años.
- ...



Análisis



**Respeto y lealtad por nuestro origen,
prestigio y excelencia**



Limitaciones de la Ley ES y Acreditación

Estos principios buscan garantizar la sostenibilidad y el desarrollo de la institución en un contexto educativo cambiante y competitivo.





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Actualización de Estatutos

IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE CHILE

Claustro Pleno: Cuerpo colegiado que expresará su voluntad para modificar los Estatutos

19-20 de mayo de 2025

